

Circular nro. 77. Llamado a Concurso para un cargo de Oficial de
Justicia de Villa Gobernador Gálvez

Circular Nro. 77/15.-

Santa Fe, 12 de noviembre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 5 de noviembre de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 10 de noviembre de 2015, Acta N° 47, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE OFICIAL DE JUSTICIA PARA EL JUZGADO DE CIRCUITO N° 33 (VILLA GOBERNADOR GALVEZ) Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA MATERIA

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Título de abogado o procurador o cinco años de desempeño de tareas en el Poder Judicial;

b) Poseer ciudadanía argentina;

c) Mayoría de edad;

d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Período de inscripción: Del 1° al 11 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario

Circular nro. 77. Llamado a Concurso para un cargo de Oficial de
Justicia de Villa Gobernador Gálvez

confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de gobierno